



unesp

UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA  
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO"

*Convenio General  
de Colaboración Académica*

*Entre La*

*Universidad Autónoma del  
Estado de Hidalgo  
México*

*y La*

*Universidad Estadual Paulista  
"Julio de Mesquita Filho"  
Brasil*



---

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

La UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO" - UNESP, en este acto representada por su Rector, Prof. Dr. **Herman Jacobus Cornelis Voorwald**, y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en este acto representada por su Rector, C.D. Luis Gil Borja, como expresión del deseo de establecer programas de cooperación académica, científica y técnica deciden suscribir el siguiente ACUERDO DE COOPERACIÓN.

**CONSIDERANDO**

- 1) El interés común de mantener, profundizar y desarrollar actividades académicas científicas y técnicas conjuntas;
- 2) La conveniencia mutua de promover acciones de intercambio de docentes, técnicos y estudiantes que contribuyan al avance científico y al fortalecimiento de sus recursos humanos especializados;
- 3) El deseo que los programas y proyectos de investigación conjunta produzcan una efectiva complementación para el avance y desarrollo de ambas Instituciones.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO** Prestar en forma recíproca asesoría y apoyo científico y cultural mediante el intercambio de personal docente y de estudiantes, conforme programas anuales previamente establecidos, aceptándose, también, de acuerdo con las intenciones y las reglamentaciones de cada institución, la movilidad discente y docente, cuando departamentos y/o programas de las dos instituciones estén de acuerdo.

**SEGUNDO** Estudiar y desarrollar proyectos de investigación conjunta, de tal forma que a través de ellos se logre una efectiva complementación de recursos humanos, materiales y de información disponible.

- TERCERO** Desarrollar formas y acciones de cooperación en otras áreas de interés mutuo, tales como, realización de eventos científicos, actividades de cooperación técnica, transferencia de tecnología, etc.
- CUARTO** Las partes convienen que cada actividad específica a desarrollar se definirá y precisará en términos de sus objetivos, mecanismos, plazos y recursos, a través de ajustes complementarios, los que, una vez aprobados, pasarán a formar parte de este ACUERDO, en carácter de Anexos.
- QUINTO** Para la realización de los programas de intercambio de académicos y estudiantes, el desarrollo de proyectos de investigación y de cooperación técnica, las partes buscarán ante entidades nacionales e internacionales, en forma conjunta o independiente, los recursos financieros necesarios.
- SEXTO** En todas las comunicaciones y publicaciones pertinentes de ajustes provenientes de este ACUERDO, se hará mención expresa de las dos Instituciones signatarias.
- SÉPTIMO** Para la coordinación de las acciones que surjan del presente Convenio, se designa en calidad de coordinadores por parte de la UNESP el responsable de la Oficina de Relaciones Externas (AREX), y por parte de la UAFH al responsable de la Dirección de Intercambio Académico.
- OCTAVO** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será de 05 años, a menos que una de las partes exprese su deseo de enmienda o anulación. En tal caso, se dará aviso por escrito con una antelación no inferior a los tres meses.
- NOVENO** El presente Acuerdo se extiende en 04 (cuatro) ejemplares, 02 (dos) en portugués y 02 (dos) en español, versiones que tienen igual validez jurídica, quedando 01 (uno) ejemplar en cada idioma en poder de cada parte.

Leído el presente Acuerdo y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, lo firman:

UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA  
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO" – UNESP

DATA: 28 JAN. 2010

RECTOR: PROF. DR. HERMAN JACOBUS  
CORNELIS VOORWALD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO

DATA:

REITOR: C.D. LUIS GIL BORJA



10/12/09  
Lic. Violeta Guerrero  
*(Signature)*